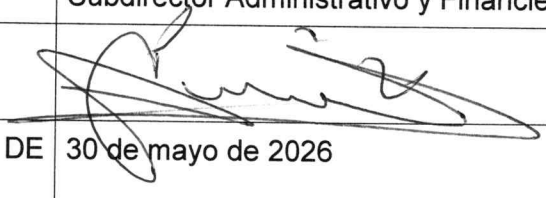
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo establecido en el numeral 6° del artículo 195 de la ley 100 de 1993, código civil, código de comercio, Resolución 5185 de 2013 del ministerio de salud y el estatuto de contratación de la entidad, se realizan los presentes estudios previos así

• GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION	
DEPENDENCIA DELEGATARIA	Gerencia
PRESUPUESTO ASIGNADO	**DIECISITE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML ($17.500.000)**
N° Y FECHA DEL CEDP	Certificado de disponibilidad presupuestal N° 474 del 29 de mayo de 2026.
2. ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER	El Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS) es el mandato legal mediante el cual las instituciones prestadoras de servicios de salud deben asegurar la mejora de la calidad y la seguridad del paciente. Según la Resolución 3100 de 2019, es imperativo cumplir con los estándares de habilitación para garantizar la permanencia y legalidad en la prestación de servicios. La E.S.E. Hospital Municipal San Roque, como Institución Prestadora de Servicios de Salud, tiene dentro de su misión prestar servicios de salud humanizados y seguros, haciéndose necesario la actualización, seguimiento y mejora continua de sus procesos internos para alinearse con los cuatro componentes del SOGCS: Habilitación, Auditoría (PAMEC), Acreditación y el Sistema de Información para la Calidad. Actualmente, la planta de personal del hospital está enfocada primordialmente en la atención asistencial y operativa directa. Se identifica una limitación en la capacidad instalada de personal administrativo permanente para liderar de forma exclusiva el acompañamiento técnico especializado que exige la implementación rigurosa del SOGCS. Así mismo gran carga laboral de la persona que encabeza la dependencia con las funciones de del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud (SOGCS), no le permite ejecutar dichas actividades, haciéndose necesario la contratación de servicios para el apoyo en la ejecución de las actividades requeridas.

DEFINICION O FORMA DE SATISFACER LA N ECESIDAD	Contratar de manera independiente es decir, sin que exista subordinación laboral, se compromete a prestar al HOSPITAL por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus de apoyo y acompañamiento a las actividades para la implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud (SOGCS) en la E.S.E. Hospital Municipal San Roque del Municipio de San Roque – Antioquia.
CONDICIONES O CARACTIRSTICAS DEL BIEN O SERVICIO	Prestación de Servicios Profesionales
DESCRIPCION Y DEFINICION DEL OBJETO A CONTRATAR	EL CONTRATISTA de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación laboral, se compromete a prestar al HOSPITAL por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional sus servicios de apoyo y acompañamiento a las actividades para la implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud (SOGCS) en la E.S.E. Hospital Municipal San Roque del Municipio de San Roque – Antioquia.
JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Por la característica del objeto, la modalidad de contratación sería la Contratación Directa. Pero dada la situación de ley de garantías se opta por realizar el procedimiento para la convocatoria pública-solicitud privada de ofertas.
III. CONDICIONES CONTRACTUALES	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
FUNDAMENTO JURIDICO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO	Ley 100 de 1993, decreto 1876 de 1994, resolución 5185 de 2013 del ministerio de salud y estatuto de contratación de la E.S.E.
OBJETO CONTRACTUAL	EL CONTRATISTA de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación laboral, se compromete a prestar al HOSPITAL por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional sus servicios de apoyo y acompañamiento a las actividades para la implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud (SOGCS) en la E.S.E. Hospital Municipal San Roque del Municipio de San Roque – Antioquia.
LUGAR DE EJECUCION	Instalaciones de la E.S.E. Hospital San Roque
PLAZO	La duración del contrato será de cinco (5) meses
ANTICIPO	No se dará anticipo

FORMA DE PAGO	La entidad pública contratante pagará el valor del contrato, correspondiente a la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M.L. ($17.500.000)**, de manera mensual, mes vencido, mediante cinco (5) actas por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($3.500.000),** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique en debida forma la respectiva cuenta de cobro, soportada con el informe de las actividades realizadas y documentación del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud (SOGCSS), certificación de recibido del servicio a entera satisfacción expedida por el Supervisor del Contrato y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con la normatividad vigente.
SUPERVISION	Subdirector Administrativo y Financiero
IV. ESTUDIO ECONOMICO	
ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO	No aplica en razón a la naturaleza del contrato.
SOPORTE ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Certificado de disponibilidad presupuestal N° 474 del 29 de mayo de 2026
IV. MATRIZ DE RIESGOS	
RIESGOS A CARGO DEL CONTRATISTA	INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES PACTADAS: este riesgo es responsabilidad del contratista. Para el control de este riesgo la ESE realizara supervisión del contrato para vigilar el cabal cumplimiento del contrato por parte del contratista. BAJA CALIDAD DE LOS SERVICIOS: Este riesgo es responsabilidad del contratista. Para el control de este riesgo la ESE realizara supervisión del contrato para vigilar el cabal cumplimiento del mismo en las condiciones de calidad que exija la normatividad.
RIESGOS A CARGO DE LA ENTIDAD	NO PAGO O PAGO RETRASADO DE LOS VALORES COMPROMETIDOS EN EL CONTRATO, estos serán mitigados con el pago oportuno de los honorarios, previa certificación de disponibilidad presupuestal y previa certificación expedida por el supervisor del contrato de haber recibido el servicio a entera satisfacción por parte del contratista.

RIESGOS COMPARTIDOS	CAMBIO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE: por parte del contratante se revisará posibles cambios normativos que puedan afectar o modificar las acciones o los productos establecidos con objeto de la ejecución del contrato y en caso de darse se solicitará y se acordará los ajustes respectivos con el contratista.
VI. GARANTIAS EXIGIDAS	
Previo el análisis de riesgos, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 9 del 22 de diciembre de 2016, por medio del cual se expide el nuevo Estatuto de contratación de la entidad y en atención a la cuantía, NO se le exigirá a la contratista ninguna garantía.	
VII. RESPONSABILIDAD EN ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS	
NOMBRE	CARLOS ALEXIS USUGA USUGA
CARGO	Subdirector Administrativo y Financiero
FIRMA	
FECHA DE ELABORACION	30 de mayo de 2026